

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2240^a SESIÓN: 27 DE JUNIO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2240)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Angola contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 26 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14022)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de los Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2240a. SESIÓN

Celebrada en Nueva York, el viernes 27 de junio de 1980, a las 18.15 horas

Presidente: Sr. Ole ÅLGÅRD (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2240)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 26 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14022).

Se declara abierta la sesión a las 18.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 26 de junio de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/14022)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2237a. sesión, invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Argelia, Botsuana, Brasil, Cuba, la India, Mozambique, Nicaragua, Pakistán, Rumanía y Yugoslavia a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Semichi (Argelia), el Sr. Modisi (Botsuana), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Mishra (India), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Tinoco (Nicaragua), el Sr. Naik (Pakistán), el Sr. Marinescu (Rumanía) y el Sr. Mujezinović (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Benín, Guinea y Nigeria, en las que solicitan que se los invite a participar en los debates sobre el tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Houngavou (Benín), el Sr. Kouyaté (Guinea) y el Sr. Blankson (Nigeria) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 27 de junio del Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, cuyo texto es el siguiente:

"Deseo transmitirle el deseo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de participar en el debate sobre la agresión sudafricana contra la República Popular de Angola, sin derecho de voto.

"Con este propósito, el Consejo estará representado por una delegación encabezada por mí, como Presidente interino del Consejo, y que incluirá a los siguientes representantes ante el Consejo: Sr. Sreenivasan, de la India y Sr. Starčević, de Yugoslavia."

4. En ocasiones anteriores, el Consejo de Seguridad ha invitado a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas con relación al examen de las cuestiones que figuran en su orden del día. De acuerdo con la práctica anterior en esta materia, propongo que el Consejo invite, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Presidente interino y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 26 de junio del representante de Túnez [S/14026], que dice:

"Tengo el honor de solicitar que, durante su consideración del tema 'Denuncia de Angola contra

Sudáfrica', el Consejo de Seguridad invite, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas".

Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo accede a esta solicitud.

Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/14028, donde figura el texto de una carta de fecha 27 de junio dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Sudáfrica. También deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/14030, donde figura el texto de una carta de fecha 27 de junio dirigida al Secretario General por el representante de Angola.

7. Sr. ESSAAFI (Túnez) (*interpretación del francés*): El Consejo ya está familiarizado con esta sucesión de debates y con las agresiones vinculados al África meridional y a la Palestina ocupada. Lo señalamos ya el 11 de abril pasado [22/a. sesión], al concluir que esta situación contiene ricas enseñanzas para quien quiera percibirlas.

8. La intensificación de la agresión contra Angola demuestra, una vez más, que para los pueblos africanos el retroceso del colonialismo no es más que una ilusión y que, por cierto, Sudáfrica no ha extraído las conclusiones que las Naciones Unidas han refrendado ampliamente, aunque por cierto, sólo en palabras.

9. Idéntica estrategia de invasión, destrucción de bienes privados y estacionamiento de tropas se repite así en Angola, con la misma probabilidad de extenderse en el futuro a los demás países de la región. Si el escrúpulo del derecho no tiene influencia alguna para impedir esta violación, ¿qué capacidad física o militar debe oponer un país africano para disuadir de ello a Sudáfrica?

10. Es evidente que este drama supera la capacidad de África, como no hace mucho el nazismo, que sofocaba a los países de Europa, no podía ser contenido ni reducido por los esfuerzos europeos solamente. De allí adquiere verdadero significado el recurso urgente a las Naciones Unidas y es por eso que el Consejo de Seguridad asume, en su nivel, un papel decisivo.

11. En ese contexto, el pueblo de Angola en primer término y el conjunto de los pueblos africanos con una misma voz atribuyen a la acción de las Naciones Unidas importancia capital. No nos contentamos con ser escuchados ni con dejar frecuentemente constancia de la expresión de un apoyo teórico, sino que concretamente queremos garantizar la seguridad de nuestros pueblos, la paz en nuestras fronteras y el respeto de nuestros derechos y nuestra dignidad. El mal

se cierne sobre nosotros; como en la Europa de ayer, vemos cotidianamente que ser vecinos de un régimen racista está lejos de significar la paz para nosotros.

12. El Consejo debe estar a la altura de la idea de eficacia ante los desbordes repetidos e incontrolables del régimen sudafricano. Todo Estado responsable en derecho debe enfrentarse a sus obligaciones internacionales. Observamos la violación permanente del orden jurídico internacional en Namibia, que Sudáfrica utiliza además como base de agresión contra Angola, la violación reiterada de la soberanía y de la integridad territorial de Angola, la violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el mantenimiento del régimen de *apartheid*. Son ejemplos de que el mismo Gobierno se permite el lujo de cometer indefinidamente los mismos actos de agresión al creerse aparentemente dotado de una inmunidad que nos preocupa. ¿De dónde proviene esa seguridad? ¿Y por qué nos empeñamos en no aplicarle todas las medidas previstas por la Carta?

13. Estimamos que esta nueva agresión contra Angola, dada su amplitud y con tal despliegue de medios, pocas semanas después de que el Consejo aprobara la resolución 466 (1980) y la resolución 473 (1980), no nos permite abrigar esperanzas de que Sudáfrica respete ninguna medida tomada por las Naciones Unidas si esa medida no va acompañada de un mecanismo de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

14. Antes de concluir, quisiera expresar el deseo de que el Consejo adopte una decisión urgente para poner fin inmediatamente a la agresión y ordenar la retirada de las tropas que han invadido el territorio angoleño y que aún están estacionadas allí. Esta medida se impone, a nuestro juicio, en razón del número considerable de víctimas civiles y de la extensión de los daños causados por esta invasión.

15. El Grupo de Estados Arabes me ha encargado que asegure al pueblo hermano de Angola nuestra total solidaridad en esta larga cadena de sufrimientos que padecen. En su resistencia y su serenidad, queremos asegurarle el apoyo constante e indefectible de todos los pueblos árabes y esperamos que confie en la victoria inevitable de la justicia y el derecho.

16. Sr. VANDEN HEUVEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El aspecto más desalentador de nuestra larga y ardua tentativa de llevar a una conclusión pacífica la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es que la marcha hacia una solución va acompañada, demasiado a menudo, por una conducta que pone en peligro las perspectivas de paz, lo que ha quedado ilustrado con el debate de hoy.

17. Una vez más, hemos llegado a una conyuntura crítica en las negociaciones para una solución duradera de la controversia de Namibia. Sin embargo, aún ahora, con la posibilidad de paz tan próxima, Sudáfrica ha

lanzado una nueva campaña militar contra el territorio de una nación independiente lindante con Namibia.

18. El ataque de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, lanzado desde Namibia través de fronteras internacionalmente reconocidas fue inicuo. Su presencia militar continuada en Angola es inicua. Con su conducta Sudáfrica simplemente refuerza las dudas de aquellos que son escépticos sobre si una solución negociada es verdaderamente posible.

19. Cuando el Embajador McHenry explicó el voto de los Estados Unidos en la resolución del pasado abril en que se condenaba una incursión similar en Zambia [*ibid.*], observó que ningún principio encarnado en la Carta es más fundamental para el mantenimiento de las buenas relaciones entre los Estados que el respeto mutuo por la integridad territorial de todas las naciones. La falta de respeto a este principio por parte de Sudáfrica resulta intolerable para la comunidad internacional. Es una afrenta al pueblo de Angola con cuyos sufrimientos y pérdidas el pueblo de los Estados Unidos se solidariza profundamente. Debemos condenarlo, y lo hacemos.

20. El ciclo de la violencia enraizado en la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica debe terminar, y debe terminar ahora. Pero sólo el logro de un arreglo global romperá el ciclo y asegurará una paz duradera para Namibia y todos sus vecinos.

21. Los Estados Unidos están decididos a que el pueblo de Namibia haga realidad muy pronto su sueño de libertad. Agotaremos todos los medios prácticos para crear las condiciones a fin de que nuestros esfuerzos tengan éxito. Una vez más exhortamos a todos los interesados a que hagan lo mismo.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Benín, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

23. Sr. HOUNGAVOU (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quisiera agradecer una vez más a usted y a los demás miembros del Consejo por haber invitado a la delegación de la República Popular de Benín a participar en los debates consagrados a las agresiones repetidas del régimen racista de Pretoria contra la República Popular de Angola. Quisiera manifestarle la satisfacción de mi delegación por la forma notable en que usted dirige los trabajos del Consejo durante este mes de junio.

24. La situación creada en el África meridional por el régimen racista de Pretoria, con la continuada ocupación ilegal de Namibia que le sirve de base para perpetrar agresiones insensatas y no provocadas contra los Estados vecinos, en particular la República Popular de Angola, su principal blanco, está preñada de amenazas para la paz y la seguridad en África y en el mundo. Quiero creer que el Consejo está perfectamente consciente de esta situación peligrosa.

25. La delegación de la República Popular de Benín escuchó ayer con suma emoción el relato de los hechos presentados al Consejo por el jefe de la delegación angoleña [2237a. sesión]. La situación es extremadamente grave, incluso dramática. La población de la República Popular de Angola, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, sufren en este momento actos bárbaros y son víctimas de matanzas cometidas por las fuerzas armadas del régimen racista de Pretoria.

26. No es la primera vez que esto ocurre. Desde su nacimiento y desde la liberación victoriosa del colonialismo portugués, la República Popular de Angola no ha dejado de enfrentar, en condiciones especialmente difíciles, las amenazas de agresión y las incursiones armadas de todo tipo por parte del ejército del régimen minoritario racista de Pretoria. En cada una de esas oportunidades el Consejo ha aprobado, bajo el dictado de ciertas Potencias imperialistas, amigas y protectoras del régimen racista de Pretoria, una serie de resoluciones que no están a la altura de la gravedad de los acontecimientos. Hoy estamos prácticamente ante el mismo guión, orquestado con sordina por estas mismas Potencias que detentan el temible poder del derecho de voto en el Consejo.

27. Siento mucha admiración y respeto por los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento S/14024. Conozco los laboriosos esfuerzos realizados para lograr este texto. Sé que los patrocinadores son todos sinceros y que se solidarizan con el África independiente para lograr la liberación total de nuestro continente de la dominación extranjera colonialista e imperialista. Sé también que, además de estos patrocinadores, existen en el Consejo otros grupos de Estados que también se solidarizan con la causa de la liberación total de África del servilismo racista que les impone Pretoria. Sé también que existe una mayoría en el seno del Consejo a favor de que se tomen medidas radicales según están previstas por el Capítulo VII de la Carta y que son el único medio capaz de permitir que se haga frente al reto repetido del régimen racista de Pretoria que no se detiene ante nada para mantener su dominación sobre el África meridional y que continúa impunemente agrediendo a la población de la República Popular de Angola y asesinando a mansalva a la población civil, en particular a niños, mujeres y ancianos inocentes que carecen de los medios mínimos para defenderse.

28. Un análisis objetivo de la composición del Consejo y, sobre todo, el estudio profundo de las posiciones públicas y las que mantienen entre bambalinas los miembros del Consejo, demuestra claramente que las Potencias imperialistas que detentan el poder del voto son cómplices de las atrocidades cotidianas que cometen los racistas de Pretoria en Namibia, Sudáfrica y Angola, sin olvidar las agresiones perpetradas contra otros países de primera línea. Estas Potencias son, a nuestro juicio, las principales responsables de la inmovilidad que afecta al Consejo y que lo hace prácticamente ineficaz ante las violaciones repetidas de los principios consagrados en la Carta.

29. Todas estas Potencias permanecen en silencio desde el 7 de junio, cuando la República Popular de Angola sufrió esta agresión: ninguna de ellas ha condenado en la esfera nacional estos actos de agresión cometidos por el régimen racista de Pretoria; ninguna de estas Potencias parece tomar verdaderamente en serio la peligrosa invasión actual que amenaza la estabilidad de la República Popular de Angola; ninguno de los instrumentos de prensa de estas Potencias ha denunciado las atrocidades cotidianas que cometen las fuerzas armadas de Pretoria contra la población civil.

30. Todos estos medios y las sociedades transnacionales que explotan los recursos naturales de nuestro continente no se inquietan ante esta amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Solamente lo hacen cuando sus intereses vitales se ven directamente afectados. Las fuerzas armadas de Pretoria están dotadas de armamentos perfeccionados y temibles que demuestran la violación del embargo de armas contra Sudáfrica, lo que les permite matar, asesinar a mansalva, violar a mujeres y niños inocentes en Sudáfrica, en Angola — como sucedió en Cassinga —, en Zambia y en otros países de primera línea, sin que las Potencias occidentales no muevan ni un dedo, debido a que sus intereses se ven servidos por estos asesinatos y matanzas bárbaras. He ahí la moralidad política. He ahí la democracia occidental. He ahí el sistema de derechos humanos. Hoy, aquí, nuestra cólera es legítima.

31. En el seno del Consejo, todas esas Potencias que detentan el derecho de voto han implantado un verdadero ritual, un vocabulario, un lenguaje preciso que emplea palabras, comas y frases prefabricadas, que les son impuestas a los otros miembros del Consejo. Cada vez que un grupo de Estados trata de salir de este ritual oficioso del Consejo, el derecho de voto se cierne sobre los debates como una verdadera espada de Damocles.

32. Esta es la verdad. Quizás no agrade, pero de todos modos la decimos. Se trata de una situación sumamente grave que ha aniquilado totalmente la autoridad del Consejo y que hace caer en ridículo a las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que mencioné anteriormente y que quizás ustedes aprueben pronto constituye una ilustración sorprendente de esta situación que acabamos de describir. Al juicio ponderado de mi delegación, no hay en este texto ni una palabra ni una coma que no haya sido ya empleada antes y que no haya sido aceptada por esas mismas Potencias. Estas palabras y comas forman parte de un vocabulario oficioso establecido desde hace años por esas Potencias para proteger sus intereses. Es a esto a lo que decimos **no**, y por ello expresamos nuestra rebelión en la forma más radical.

33. Es evidente que la aprobación de esta nueva resolución, en vista de lo que acabamos de decir, no constituye ningún paso adelante, no tendrá ninguna consecuencia en la situación que impera hoy en el sur de Angola, que fue perfectamente descrita por el representante de Angola. Esta resolución constituirá un

nuevo pedazo de papel inútil, totalmente desprovisto de fuerza y sin ninguna relación con los acontecimientos graves que motivaron esta reunión del Consejo. Lo que planteamos aquí debe preocupar a todos los Estados, especialmente a los Estados pequeños que no tienen ejércitos para defenderse y que son Miembros de las Naciones Unidas para colocarse bajo la protección de la justicia internacional. Toda la comunidad internacional debe tomar esto en serio. La paz y la seguridad no son asuntos solamente de las grandes Potencias sino que interesan a toda la humanidad. Lo que ocurre en el África meridional interesa a todo el mundo. Tenemos que reflexionar muy bien antes de que sea demasiado tarde.

34. El Consejo de Seguridad, en virtud del Capítulo VII de la Carta, tiene los medios — las sanciones generales y obligatorias — para enfrentar la situación peligrosa que provoca cotidianamente el régimen racista de Pretoria en detrimento de la paz y la seguridad del continente africano y de todo el mundo. ¿Por qué dudan ustedes? ¿Por qué no se atreven? Todos los oradores que han hecho uso de la palabra aquí han mostrado con sus argumentos que ninguna medida eficaz podrá hacer cambiar a Sudáfrica, como no sean las sanciones generales. ¿Por qué no adoptar esas sanciones? Algunos, que sólo piensan en sus intereses mezquinos y en su deseo de dominar y explotar, bloquean los trabajos del Consejo, y el uso abusivo del derecho de voto por esas mismas Potencias es un escándalo que debemos denunciar aquí.

35. El *apartheid* es una política denunciada por las Naciones Unidas y considerada como un crimen de lesa humanidad. La ocupación de Namibia constituye también otra ilegalidad; la agresión de un país contra otro también lo es. Esos actos han sido previstos por la Carta, que ha contemplado medidas a fin de hacerlos frente. ¿Por qué el Consejo no toma medidas? Es ya hora de no tener más documentos vacíos, papeles inútiles que el Consejo aprueba en situaciones extremadamente graves en las que vidas humanas están en peligro. Ya tenemos bastante de esos conciliábulos inútiles, de todos esos embrolllos. Ya es tiempo de hacer frente al peligro, este peligro que amenaza a todo el mundo.

36. El régimen del *apartheid* — lo hemos dicho y lo repetimos — es el aliado inevitable del imperialismo internacional en África. Es su cabeza de puente en la estrategia global del imperialismo para dominar nuestro continente. Si el Consejo pudiera ser consecuente consigo mismo y actuar en forma concertada, las agresiones repetidas del régimen de Pretoria contra la República Popular de Angola serían eliminadas hoy mismo por medios perfectamente pacíficos, previstos en la Carta.

37. Es por ello que decimos que todos los que ayudan al régimen de Pretoria a mantenerse en su error son totalmente responsables de la situación actual. No nos cansaremos jamás de afirmar que África se libe-

rará. A nosotros no nos gusta la guerra, es cierto. África está constituida por un conjunto de pueblos pacíficos que aman la vida, la vida campesina, la vida de todos los días, pueblos que cultivan la amistad con todos los países del mundo. Es cierto; no nos gusta la violencia, pero cuando se nos opone la violencia nos vemos obligados a responder de la misma forma.

38. Nuestra paciencia tiene límites; el Consejo debe actuar de inmediato. Los Estados que militan en favor de la paz y la seguridad del mundo, aquellos que se ubican al margen del cinismo y la hipocresía del imperialismo internacional deben continuar ejerciendo presión sostenida sobre el Consejo para que tome verdadera conciencia de su papel. El camino de las sanciones contra el régimen de Pretoria es el único medio para poner fin a todas las amenazas que pesan no solamente sobre África sino sobre el mundo entero. Nadie, ningún Estado, por poderoso que sea, quedará al margen de lo que va a ocurrir.

39. Antes de terminar, quisiera manifestar la total solidaridad de mi país, la República Popular de Benín, así como la de su pueblo, su Gobierno y su Partido con el pueblo, el Gobierno y el MPLA-Partido de los Trabajadores de Angola por su valor, su determinación a luchar y a vencer.

40. ¡La lucha continúa!

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

42. Sr. BLANKSON (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación y yo, personalmente, nos sentimos complacidos por esta oportunidad que se nos brinda de felicitarlo una vez más por haber asumido la Presidencia del Consejo. Durante este mes de junio, los acontecimientos que amenazan la paz y la seguridad en numerosas partes del mundo han hecho recaer pesadas responsabilidades sobre sus espaldas. Su sabiduría, diplomacia, talento y capacidad le han permitido desempeñar las funciones de su elevado y exigente cargo con equidad y firmeza. No tengo duda de que usted continuará desplegando esas cualidades en sus esfuerzos por dar forma a la respuesta del Consejo a esta acuciante cuestión de su orden del día: la agresión premeditada y no provocada de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, en violación de todas las normas del derecho y la conducta internacionales.

43. Hemos escuchado con suma atención la elocuente reseña de mi querido amigo y hermano, el Embajador de Figueiredo, de Angola, sobre este último capítulo del ultraje deliberado de Sudáfrica contra su país. Se nos han presentado hechos concretos, que nadie se ha atrevido a desmentir, detallando la violación del espacio aéreo angoleño y de sus fronteras territoriales, hechos que describen los actos criminales desencade-

nados por Sudáfrica en contra de Angola y sus funestas consecuencias para esta última. Nos hemos enterado de que las bajas provocadas por la última invasión sudafricana, que comenzó el 23 de junio, incluyen a más de 370 hombres, mujeres y niños muertos, más de 255 personas heridas y graves daños a la propiedad, granjas y ganado. Nigeria hace presente sus profundas condolencias a nuestros hermanos y hermanas congoleños por estas trágicas pérdidas.

44. Tuvimos el histórico privilegio de habernos asociado activa y positivamente al nacimiento de la nación angoleña independiente. Quiero reiterar nuestro compromiso nacional de actuar codo con codo con Angola hasta que nuestro continente se vea librado por completo de racistas, colonizadores, explotadores y testaferros del imperialismo.

45. Es bien sabido que las bases de esta última invasión, de esta insolente violación de todos los principios del derecho internacional incorporados en la Carta, se establecieron durante la segunda semana de junio — el día 7, para ser más específico — cuando las fuerzas sudafricanas incursionaron en campamentos de militantes de la South West Africa People's Organization (SWAPO), en la Angola meridional. Según todas las informaciones, esas incursiones alcanzaron la misma escala de la matanza de Cassinga hace dos años, que fuera rotundamente condenada por toda la humanidad civilizada.

46. Al comentar las incursiones sudafricanas en contra de las bases de la SWAPO en Angola meridional, el Sr. Willers, que formara parte del Departamento sudafricano de Relaciones Exteriores, escribió lo siguiente en el *Rand Daily Mail* del 18 de junio:

“Es un tema permanente de la política exterior sudafricana, una creencia omnipresente, que el poder militar y económico por lo general superan a otros factores, circunscribiendo las relaciones de Sudáfrica con el continente africano y viceversa. Existe un criterio en el sentido de que en el análisis final la *realpolitik* vale más que las consideraciones morales del *apartheid* y otras ideologías, inclusive el marxismo. *Realpolitik* es el nombre del juego, y quizás esta sea la razón por la que resulta tan difícil evitar la impresión de que un clima de aceptación en Sudáfrica en cuanto a una posible y eventual victoria electoral de la SWAPO en Namibia y un retiro de Sudáfrica del Territorio, se están generando en la actualidad.

“Esta es una interpretación pragmática que debe darse a la reciente incursión de seguridad en Angola que destruyó la sede del Plan de Operaciones y que hizo que se contestara en gran parte el interrogante de si el Gabinete del Sr. Botha llegaría a contemplar alguna vez un gobierno de la SWAPO. Naturalmente, la respuesta es que sí, que lo haría. Pretoria nunca ha dicho que no aceptaría la elección democrática del pueblo namibiano en una elección libre y justa.

¿El poder mediante el cañón de un rifle? No. Pero, mediante elecciones, ¿por qué no?".

El artículo también decía que la incursión había reforzado la moral de las fuerzas internas en Namibia, pues, a juicio del autor, como resultado de los acontecimientos en Rhodesia, la Alianza Democrática de Turnhalle había llegado a la conclusión de que "las personas buenas no ganan las elecciones en África". Por consiguiente, la Alianza no sólo tiene que demostrar que es tan firme como sus opositores, sino, y más importante, que cuenta con el poder para ganar las elecciones.

47. Si ello representa o no el pensamiento del ignorante régimen de Sudáfrica, esto lo debería saber el autor, pero la soberanía de Angola, Estado Miembro de las Naciones Unidas, ha sido violada una vez más en contravención de todas las normas y los principios del derecho y la conducta internacionales, y esta violación debe ser condenada firmemente por el Consejo de Seguridad. El régimen sudafricano, al sancionar la invasión de Angola, debe ser condenado por aplicar el terrorismo estatal y debe ser castigado adecuadamente por sus actos repetidos y sistemáticos de violencia descarada e ilegalidad, tanto dentro de su país como en los países africanos vecinos.

48. A Nigeria no le sorprenden los reiterados intentos de Sudáfrica por distraer la atención de sus propios problemas internos, problemas que son producidos por sus políticas criminales de arrogancia y de odio raciales y de explotación del ser humano. Rechazamos todo intento por solucionar esos problemas provocados por ellos mismos mediante la usurpación ilegal de Namibia o la ocupación militar ocasional de Angola u otro Estado vecino. En vez de engañarse a sí mismos utilizando cambios cosméticos para el rostro del *apartheid*, el régimen racista sudafricano debe encarar la realidad de que no se puede cambiar el *apartheid*; hay que destruirlo y eliminarlo totalmente.

49. Hasta tanto el régimen de *apartheid* no lea y comprenda la escritura en la pared, es esencial que la comunidad internacional concierte sus esfuerzos primordialmente en dos esferas para ayudar a Sudáfrica a salvarse de sí misma, en interés de la justicia y de la paz y la seguridad mundiales. Se mencionan esas dos esferas debido a la renuencia a tomar medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

50. La primera es el embargo de armas. Por su resolución 418 (1977) el Consejo impuso un embargo de armas contra Sudáfrica. Al igual que las sanciones contra Rhodesia, ese embargo se ha visto más bien violado que observado. Por ello, nos enfrentamos con una situación en la que, a través del apoyo de sus amigos y aliados del occidente, Sudáfrica ha pasado a ser ahora un importante exportador de armas. Para demostrar esto, permítaseme que cite nuevamente un comentario transmitido el 7 de mayo pasado por el servicio internacional de la radio sudafricana, en Johannesburgo:

"El acontecimiento más reciente es que la marina sudafricana ha adquirido capacidad de proyectiles, y sus características, de acuerdo con los ensayos llevados a cabo, son que tiene capacidad de disparo simple, que cae en línea con las operaciones navales modernas. Este anuncio sigue muy de cerca otro que se hizo la semana pasada y por el que se dio a conocer que Sudáfrica ha desarrollado un sistema de artillería de cohetes de 127 mm análogo al sistema ruso llamado Stalin, pero superior a éste en muchas formas."

51. Esos son los acontecimientos más recientes en un país que depende de sus propios recursos y pericia para sus armas de defensa y que ha alcanzado ahora un etapa que excede la autosuficiencia y puede dedicarse a la exportación de armas. Esta autosuficiencia en materia de armas de que ahora presume Sudáfrica no hubiera ocurrido de no ser por la cooperación de sus bien conocidos amigos y de aquellos que le ayudan en la explotación y evaden el embargo de armas. A la luz de las pruebas suministradas por el propio interesado, creo que ya es hora de que el Consejo inter...fique sus esfuerzos con miras a tapar todas las escapatorias en su embargo de armas mediante un pronto acuerdo sobre las medidas coercitivas, con inclusión de una prohibición a las exportaciones de material bélico procedente de Sudáfrica.

52. La segunda esfera se refiere a un embargo de petróleo. Varios países productores de petróleo han impuesto por su cuenta un embargo de petróleo. Resulta alentador que la campaña a favor de un embargo de petróleo vaya ganando ímpetu en los Países Bajos, entre otros Estados. Nigeria sostiene que un embargo de petróleo es una de las medidas que contribuirá más efectivamente a desmantelar la odiosa estructura del *apartheid* y, a la larga, ayudará a evitar las consecuencias catastróficas para la paz y la seguridad mundiales que inevitablemente se derivarán de la política de *apartheid*. Evidentemente, cuando se apliquen las sanciones del petróleo, Sudáfrica se verá obligada a pensar dos veces antes de lanzar incursiones contra Estados vecinos y tendrá que reducir al mínimo su intimidación, hostigamiento y esfuerzos por desestabilizar a esos Estados.

53. Mi delegación considera que la gravedad de la continua agresión de Sudáfrica contra Angola requiere una acción compensadora seria de parte del Consejo. Lo que hay en juego aquí es la autoridad y la credibilidad del Consejo. En estas circunstancias, lo menos que podemos esperar es una condena muy firme a Sudáfrica por sus invasiones de Angola en violación del derecho internacional y por utilizar a Namibia, que ocupa ilegalmente en desafío de las Naciones Unidas, como trampolín para esas agresiones. Esperamos una decisión del Consejo con respecto a la cuestión de que Sudáfrica indemnice a Angola por todos los daños causados a las vidas y propiedades en Angola. Esperamos que el Consejo exija que Sudáfrica retire todas sus fuerzas militares de Angola y desista

de nuevas invasiones del territorio de ese país. Creemos que el Consejo debiera pedir ahora a todos los Estados Miembros que apoyen a Angola y a otros Estados vecinos, todos ellos víctimas de la agresión sudafricana, y les presten asistencia concreta para la defensa de su independencia y sus territorios. Eso es lo menos que el Consejo puede hacer para demostrar su solidaridad con el pueblo de Angola.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Guinea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

55. Sr. KOUYATE (Guinea) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, constituye para nosotros un insigne honor y un verdadero placer expresarle a usted, en nombre de la delegación de la República Popular Revolucionaria de Guinea, nuestra satisfacción y nuestras vivas felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el presente mes. La naturaleza de las relaciones entre su país grande y pacífico, Noruega, y el mío, la República Popular Revolucionaria de Guinea, así como sus cualidades personales de diplomático experimentado nos autorizan a esperar que las deliberaciones del Consejo sobre los antecedentes bélicos del régimen minoritario y racista de Sudáfrica contra la República Popular de Angola se verán coronados por el éxito para el mayor bien del agredido pueblo hermano de Angola, en especial, y de los pueblos africanos, en general.

56. También queremos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Idé Oumarou, de la República hermana del Níger por la forma tan competente e inteligente en que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de mayo.

57. El Consejo recordará que en su intervención del 11 de octubre de 1979, en el debate general del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el jefe de la delegación del Partido-Estado de Guinea declaró lo siguiente en relación con la situación en el África meridional:

"La eliminación del *apartheid* y el fin de la intervención extranjera en los asuntos internos de los pueblos de África, Asia y América Latina son condiciones previas para el establecimiento de una verdadera paz. La distensión, para ser real, debe extenderse a todas las regiones de nuestro planeta.

"En efecto, los países en desarrollo saben que toda amenaza a la paz compromete los esfuerzos que se realizan para consolidar la independencia nacional y asegurar el desarrollo económico; por lo tanto, son los primeros interesados en que se establezca un orden internacional fundado en relaciones de confianza y libre de los peligros de la guerra. Este orden internacional deberá proscribir la división del mundo en zonas de influencia o de conflicto, donde cada uno se reservaría el derecho de ejercer

su dominación. Es muy peligrosa la tendencia de algunas Potencias a extender las fronteras de su seguridad más allá de sus fronteras geográficas y en regiones del mundo que se complacen en cubrir con su aparente protección e influencia".

Con esto quiero señalar cuán grande es la preocupación del pueblo y del Gobierno de Guinea, especialmente la de nuestro guía, el camarada Presidente Ahmed Sékou Touré, ante la constante agresión cráptica y criminal perpetrada por el régimen abominable de Sudáfrica contra el valeroso pueblo de Angola, al cual reiteramos aquí la solidaridad activa y militante del pueblo y del Partido-Estado de Guinea.

58. El ejército fascista de Pretoria se ha dedicado constantemente a perpetrar numerosos actos de agresión contra los Estados africanos vecinos, ocasionando incalculables pérdidas humanas y materiales. Después de sus incursiones armadas en Mozambique y sus infiltraciones en Botswana y Lesotho, la soldadesca sudafricana ataca una vez más a la República Popular de Angola en un intento desesperado de obligar a ese país a abandonar su pacífica política de edificación nacional, condenándolo a preocuparse más por la seguridad nacional que por las cuestiones económicas y sociales.

59. Sabemos que la agresión sudafricana que se repite cada vez con más frecuencia contra la República Popular de Angola es parte del vasto plan del régimen de Pretoria que, sintiendo que cada vez se va cerrando más el círculo contra él después de la brillante victoria del pueblo de Zimbabwe, trata de multiplicar sus actos de agresión contra los Estados de primera línea, especialmente contra la República Popular de Angola, poniendo en peligro todos los esfuerzos que se realizan por lograr un arreglo negociado en el África meridional, como lo piden las resoluciones 387 (1976) y 428 (1978) del Consejo.

60. Es cada vez más evidente el hecho de que Sudáfrica trata de ampliar la esfera geográfica de su hegemónismo racista blanco en el África meridional. Esto explica bien por qué intensifica sus agresiones contra Angola a fin de aniquilar a la SWAPO y de crear en Namibia una situación similar a la que hubo anteriormente en Rhodesia, a pesar de todas las advertencias que le han hecho las Naciones Unidas y desafiando las normas del derecho internacional.

61. Nuestra delegación comprueba con pesar que no obstante los innumerables crímenes perpetrados por el régimen de *apartheid* contra las poblaciones africanas, el Consejo no ha dado aún una prueba convincente de que se halla profundamente preocupado por esta situación ni de que está decidido a adoptar medidas concretas contra ese régimen de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

62. ¿Acaso no ha llegado el momento de responder al desafío que el régimen racista de Sudáfrica y sus alia-

dos han lanzado a las Naciones Unidas? De cualquier manera, los pueblos que trabajan en pro de la liberación y de la libertad del África meridional tienen plena conciencia de lo que se está tramando contra África y contra el mundo, amenazado por los peligros de la guerra.

63. Ya no es un secreto para nadie que el desafío y la arrogancia de Sudáfrica siguen existiendo porque el poderío de ese Estado racista se alimenta de la activa complicidad de ciertas Potencias, que condenan a ese régimen sólo de labios para afuera, mientras lo sostienen con sus actos concretos. Esta situación no puede perdurar.

64. África ya ha alcanzado la mayoría de edad y creamos que esto debe terminar. África se mantiene en pie y está decidida a erradicar el vergonzoso *apartheid* de su territorio. Por ello, la delegación de la República Popular Revolucionaria de Guinea desea expresar una vez más la solidaridad y el apoyo del pueblo y el Gobierno de Guinea al pueblo hermano de Angola, víctima de repetidos actos de agresión por parte del régimen sudafricano. Por ello también mi delegación apoya las medidas previstas en el proyecto de resolución que figura en el documento S/14024, así como todas las demás medidas que sean necesarias para conseguir que Sudáfrica ponga fin a sus actos de agresión contra la República Popular de Angola y contra la independencia y la integridad territorial de todos los demás Estados africanos vecinos. Lo haremos contando con la seguridad de que nuestro Presidente, el camarada Ahmed Sékou Touré, tuvo razón al decir que el colonialismo es contrario a la naturaleza y, en consecuencia, a la historia.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Madagascar en la cual pide que se lo invite a participar en el debate sobre el tema que figura en nuestro orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rasolondraibe (Madagascar) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

67. Sr. RASOLONDRAIBE (Madagascar) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, su país y el mío mantienen relaciones ininterrumpidas de larga data que, afortunadamente, han sido muy fructíferas durante estos últimos años. Deseo expresar aquí cuán excelentes son esas relaciones y manifestar a usted

nuestra satisfacción al verlo presidir el Consejo durante este mes. La valiente posición adoptada por Noruega respecto de las cuestiones relativas al África meridional y a Palestina nos permiten pensar que los debates actuales se verán coronados por el éxito.

68. Permítaseme además expresar nuestro agradecimiento a todos los miembros del Consejo por haber tenido la amabilidad de autorizarnos a participar en estos debates.

69. Hacemos esta contribución sin perjuicio de la posición que la Organización de la Unidad Africana (OUA) adopte al nivel político apropiado durante su actual período de sesiones en lo que respecta a la agresión perpetrada por Sudáfrica contra Angola.

70. No es preciso que mi delegación hable de los hechos planteados, del número de divisiones sudafricanas participantes en la agresión, de la profundidad de su penetración en territorio angoleño, del monto de daños materiales ni, sobre todo, del número de víctimas y de pérdidas en vidas humanas. Destacamos que, con su soberbia y arrogancia, el régimen racista de Pretoria ni siquiera se molesta en desmentir los hechos y no parece afectarle que se lo acuse de haber cometido una agresión premeditada y no provocada.

71. En realidad, no estamos aquí para convencer al Consejo de la existencia de una agresión que ha sido ampliamente demostrada y que nadie impugnó. Nuestro modesto propósito es ayudar al Consejo a colocar los acontecimientos actuales dentro de una perspectiva más amplia.

72. En primer lugar, debemos señalar que, lamentablemente, no se trata de un hecho aislado. Ya se cometieron agresiones similares en el pasado, y el proyecto de resolución que presentó ayer la delegación de Zambia [S/14024] menciona cuatro resoluciones anteriores del Consejo en las que se condenan las reiteradas agresiones de Sudáfrica contra Angola e intiman a aquel país a respetar escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola, a cuyo nacimiento, por otra parte, los racistas sudafricanos se opusieron con las armas. Hay mucho más aún: las fronteras de los otros países vecinos, especialmente las de Zambia, Mozambique, Botsuana y Lesotho, se ven constantemente violadas e infiltradas, y todo el mundo sabe que el ejército sudafricano ha recibido el mandato legal de operar en el territorio de todos los países africanos al sur del Sáhara, colocando al régimen de Pretoria en la funesta posición de modelo para ciertos países imperialistas que también han creado fuerzas móviles de intervención.

73. Pilar del sistema de *apartheid*, este ejército anti-africano asegura la ocupación ilegal de Namibia y utiliza ese Territorio internacional para invadir los países vecinos.

74. ¿Bastaría que el Consejo condenara la presencia de ese ejército en Angola y pidiera su retirada?
75. La pregunta que se plantea ante la comunidad internacional no es hipotética; no se trata de saber si una demostración más enérgica de la autoridad del Consejo habría podido evitarle a Angola los sufrimientos que padece.
76. Las verdaderas preguntas a las que debemos dar una respuesta clara son las que se formulan, no solamente el pueblo angoleño, sino también todos los países africanos. ¿Qué medidas está dispuesto a adoptar el Consejo para eliminar el *apartheid* y las instituciones que lo respaldan, para eliminar las amenazas que el régimen racista y su ejército antiafricano plantean a la seguridad de la región? ¿Qué medidas son necesarias para evitar que se repitan las agresiones que presentamos hoy?
77. Algunos tomarán como pretexto el contexto político actual para poner de relieve las limitaciones del Consejo y explicar por qué no ha actuado antes.
78. Mi segundo propósito consistía justamente en decir que la actitud temeraria de Sudáfrica es la resul-tante del contexto político actual y se explica esencialmente por él. Me refiero al hecho de que el régimen de *apartheid* no carece de aliados objetivos que le aseguran una impunidad de hecho y le brindan, de esta forma y con otros medios, un aliento que lo induce a perseverar en sus desatinos y en su política condenable. Además, como sabe que los intereses del imperialismo están ligados a los suyos, el régimen racista se empeña por mantener el *statu quo ante* en el África meridional y salvaguardar así las influencias dominantes de las empresas transnacionales y, por ende, del imperialismo.
79. Fuera de los acontecimientos particulares como los que examinamos hoy, juzgamos importante considerar cómo las Naciones Unidas y, sobre todo, el Consejo de Seguridad, merced a sus decisiones y a sus actos podrán garantizar para siempre la paz, la seguridad y la estabilidad del África meridional. Esto implica que escogamos, entre las influencias que se ejercen en ese país y en la región, aquélla a la cual brindaremos el apoyo incondicional de la Organización.
80. Los racistas sudafricanos están profundamente convencidos de que no tienen futuro fuera del *apartheid* y consideran con condescendencia la debilidad de quienes han aceptado el desmantelamiento de los imperios coloniales europeos. Encuentran una virtud en el mantenimiento de su supremacía racial, aunque utilicen la fuerza contra los movimientos de liberación y los opositores al *apartheid*, aunque sigan en Namibia con desdén por todas las normas del derecho internacional y aunque refuercen la ocupación militar de ese país y violen las fronteras de los Estados vecinos para aplastar la resistencia de la SWAPO.
81. Para los imperialistas, el régimen racista es un elemento embarazoso por su extremismo. Si pudiera aceptar simplemente los correctivos necesarios en materia del respeto a los derechos humanos, su lugar en la defensa del mundo llamado libre sería reconocido más abiertamente. De cualquier forma, Sudáfrica debe mantenerse en la esfera occidental por sus riquezas minerales y su situación estratégica.
82. Los africanos y quienes integran la mayoría en el África meridional, al igual que sus hermanos de Zimbabwe y otros países, rechazan la visión mórbida de los racistas y las maquinaciones de los imperialistas. Exigen justicia, libertad y dignidad. Quieren ser dueños de su propio destino en su país y rechazan la persistencia del racismo, la opresión, la explotación y el saqueo de sus recursos naturales.
83. No hablamos de estas diferentes inspiraciones para sugerir que podría haber un arbitraje de algún tipo entre ellas, sino para subrayar su incompatibilidad fundamental.
84. Si no tomamos conciencia de esta incompatibilidad fundamental, corremos el riesgo de entender mal los acontecimientos, perder de vista el sentido político de las agresiones que hoy se dirigen contra Angola, considerándolas fuera del contexto al que pertenecen, y adoptar decisiones inadecuadas con respecto a las aspiraciones sudafricanas.
85. En momentos en que la OUA, en su más alto nivel, se dispone a dejar constancia con beneplácito de la victoria total de los nacionalistas de Zimbabwe, en momentos en que la comunidad internacional creía tener a su alcance la solución del problema de Namibia, el régimen racista prefiere mostrarnos su verdadero rostro y sus auténticos designios. ¿Debemos demorarnos en esta manifestación o debemos atacar su causa profunda? Esa es la pregunta que nos planteamos a modo de conclusión.
86. Pero antes de terminar, deseo reafirmar una vez más la solidaridad total del Gobierno y el pueblo malagueños con el Gobierno y el pueblo hermano de Angola, así como con todos los que en el África meridional y en otras partes luchan por su libertad y por el reconocimiento de sus derechos.
87. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Recuerdo perfectamente la exposición conmovedora del representante de Angola cuando el Consejo se reunió en noviembre pasado [2169a. sesión] en circunstancias igualmente tristes, y sé que nadie aquí pudo dejar de verse conmovido, y muy profundamente, por la intervención de ayer del Embajador de Figueiredo [2237a. sesión] en la que describía el derramamiento de sangre, la destrucción y la miseria que han sufrido sus compatriotas. Lamentamos profundamente las pérdidas de vida y propiedades en Angola. De ninguna forma podemos condonar las acciones de las fuerzas armadas sudafricanas y condenamos esta utilización de la violencia.

88. El Embajador de Figueiredo habló de la l. :cacia de las resoluciones anteriores del Consejo para prevenir ataques contra su país. Comprendo perfectamente lo que quiere decir. Nadie puede dejar de solidarizarse con su profunda frustración y sus hondas convicciones. Pero nosotros, junto con otros países occidentales y con los Estados de primera línea estamos haciendo todo lo posible para cortar de raíz ese mal. Hablo de lo que esperamos y creemos sea un progreso hacia el arreglo del problema de Namibia que pueda llevar a ese país a la independencia y la paz. Espero no pecar de un optimismo gratuito, pero creo que el arreglo que todos anhelamos quizás esté al alcance de nuestras manos. El Secretario General hace una semana envió una carta al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica [S/14011] con términos que reflejaban las opiniones que le habían planteado los Estados de primera línea y la SWAPO, y esperamos que esto constituya un paso importante para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo. Mi Gobierno, junto con los otros cuatro Gobiernos occidentales que iniciaron las propuestas de arreglo para Namibia, respalda al Secretario General y ha informado al Gobierno sudafricano de ese apoyo. Haremos todo lo posible por asegurar una rápida aplicación de la resolución 435 (1978). Un arreglo en Namibia sigue siendo nuestra prioridad fundamental, y el derramamiento de sangre en Angola solamente sirve para que redoblemos nuestros esfuerzos en pro de ese objetivo.

89. Pasando ahora al proyecto de resolución que obra en poder del Consejo [S/14024], debo decir que mi delegación lamenta no poder apoyarlo. Estamos de acuerdo con muchas de las propuestas que contiene y con su sentir fundamental, pero en algunos de los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva se hallan expresiones que no podemos aceptar. Agradecemos a los patrocinadores el haber consultado con nosotros en forma extensa en la tentativa de lograr un consenso. Advertimos que estábamos muy cerca del acuerdo y lamentamos que al final no haya sido posible. A pesar de la redacción de ciertos pasajes, la resolución, si es aprobada, a nuestro juicio no equivale a una determinación en sentido técnico del Capítulo VII de la Carta.

90. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Como dijo ayer el representante de Angola con elocuente emoción, y como lo han reiterado muchos otros representantes, el asunto que ha motivado la reunión del Consejo no carece de precedentes. El Sr. de Figueiredo utilizó el término lúgubre de "matanzas de rutina" [2237a. sesión, párr. 8].

91. Mi Gobierno comparte los sentimientos de indignación expresados aquí ante los ataques lanzados contra el territorio del Estado independiente de Angola. Deplora profundamente las pérdidas de vidas humanas ocurridas y expresa toda su solidaridad a las víctimas y sus familias. Lamenta que la destrucción de bienes de la población civil en esos combates se agregue a sus sufrimientos.

92. Mi país quiere reafirmar, como lo hizo en casos anteriores, su reprobación ante los actos militares de Sudáfrica contra sus vecinos. Está consciente de la gravedad de la situación creada actualmente en Angola, donde el número de los efectivos empleados nos hace temer que aumente el número de víctimas y que se produzcan nuevas devastaciones. Francia, consagrada a los principios de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, al igual que al derecho de los pueblos a disponer de su propio destino, no puede encontrar excusa a este nuevo atentado a la soberanía de Angola y exige que las autoridades sudafricanas pongan fin a los combates y retiren sus tropas incondicionalmente y sin demora.

93. Huelga insistir sobre las razones profundas de la situación conturbada que atraviesa el África meridional. Esas razones fueron expuestas aquí mismo hace dos semanas, durante el debate sobre la cuestión de Sudáfrica. La causa directa reside en el mantenimiento en Namibia de la presencia sudafricana, desprovista de todo fundamento legal, y la negativa a reconocer a la población de ese Territorio su derecho a la libre determinación. La comunidad internacional conoce las iniciativas tomadas por Francia y sus socios occidentales para que Namibia logre la verdadera independencia en condiciones internacionalmente aceptables. La negociación emprendida se encuentra ahora en una fase particularmente importante, y el Secretario General dirigió el 20 de junio al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica una carta [S/14011] a la cual mi Gobierno ha expresado su apoyo. Mi país continuará, junto con sus asociados, sus esfuerzos por llegar a una solución pacífica del problema de Namibia, sobre la base de la resolución 435 (1978). Abrigamos la esperanza de que todas las partes comprendan la importancia de lo que está en juego y hagan gala de la moderación necesaria para permitir el éxito del plan de arreglo.

94. Paso ahora al proyecto de resolución [S/14024] sobre el que deberá pronunciarse el Consejo. La delegación francesa, como lo acabo de decir, comparte su espíritu y comprende su inspiración; hace suyas las preocupaciones que traduce y las condenas que expresa; está convencida de la necesidad de poner fin a los ataques contra Angola. Lamenta, sin embargo, que en virtud de algunas formulaciones del texto, no esté en condiciones de votar a su favor. Observa, en particular, que dos párrafos del preámbulo, así como los párrafos 1, 5, 6 y 7 de la parte dispositiva contienen términos cuyo sentido está sujeto a interpretación y cuyas consecuencias podrían plantear graves dificultades. Habría sido preferible, a nuestro parecer, que las negociaciones con los autores hubieran permitido elaborar un texto que mereciera el consenso, pues, en efecto, las resoluciones del Consejo tienen más valor cuando son aprobadas por unanimidad.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Eralp,

a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

96. Sr. ERALP (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar quiero expresar el agradecimiento de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por esta oportunidad de dirigirnos al Consejo de Seguridad durante sus deliberaciones sobre la cuestión de la invasión sudafricana a la República Popular de Angola.

97. Señor Presidente, en mi calidad de Presidente interino del Consejo para Namibia y en su nombre, desearía felicitarlo por ocupar la Presidencia durante estas reuniones del Consejo, cuyas consecuencias están relacionadas con el futuro de Namibia que, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas, es responsabilidad directa del Consejo para Namibia.

98. El Consejo de Seguridad se reúne aquí una vez más para considerar una situación planteada por el último de una serie de actos premeditados y brutales de agresión contra Angola, utilizando armamentos modernos de destrucción en masa. A fin de llevar a cabo sus actos de agresión contra los Estados africanos vecinos, Sudáfrica ha intensificado la militarización de Namibia. El pueblo de Namibia, que lucha por lograr la libre determinación y la independencia, bajo la dirección de la SWAPO, ha sufrido las consecuencias de la ocupación de su Territorio por parte de la administración ilegal sudafricana.

99. Los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr un arreglo pacífico en Namibia han fracasado hasta ahora por la negativa constante de Sudáfrica a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978). El Consejo para Namibia considera que los actuales actos de agresión constituyen otra indicación de la decisión de Sudáfrica de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia y de continuar la despiadada explotación del pueblo y de sus recursos. No cabe ninguna duda de que estos actos de agresión son motivados por el deseo de Sudáfrica de intimidar a los Estados de primera línea, incluyendo a Angola, que respaldan la lucha del pueblo de Namibia en pro de la libertad y de la independencia.

100. En su sesión plenaria extraordinaria, celebrada en Argelia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia realizó un extenso examen de la situación y aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Argel². En esa oportunidad, el Secretario General, en su mensaje dirigido al Consejo para Namibia, dijo lo siguiente:

"El Consejo ha tenido pleno éxito al presentar a la comunidad internacional el carácter de los problemas que están en juego en Namibia ... Evidentemente, [en Namibia] se plantea la opción entre un conflicto que amenaza intensificarse cada día o la pronta trans-

misión del poder al pueblo de Namibia sobre la base de elecciones libres y justas bajo la supervisión y la fiscalización de las Naciones Unidas"².

101. El aplazamiento de un arreglo definitivo de la cuestión de Namibia ha evocado el espectro de mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales, como queda de manifiesto por la brutal agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

102. En la Declaración de Argel, el Consejo para Namibia condenó en claros términos la agresión sistemática y constante que comete el régimen de Sudáfrica tanto contra Angola como contra Zambia.

103. Al mismo tiempo que el régimen de Pretoria lleva a cabo sus actos de agresión contra los Estados vecinos africanos, está enfrascado en una constante represión de los patriotas namibianos que continúan su lucha para obtener la libre determinación, la libertad y la independencia del pueblo de Namibia.

104. Ante estos actos y ante la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, el Consejo para Namibia, en su Programa de Acción aprobado en Argel, señaló a la atención del Consejo de Seguridad la actual situación crítica de Namibia y le solicitó que se reuniese con urgencia para imponer sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, según lo dispone el Capítulo VII de la Carta. El Consejo para Namibia pidió también a la comunidad internacional que intensificara sus esfuerzos para aislar completa y efectivamente a Sudáfrica y, a este respecto, pidió que se expusieran ante el más amplio escrutinio internacional aquellos intereses económicos extranjeros y otros intereses cuya colaboración con el régimen de Pretoria apunta la explotación racista y continua la represión y el sojuzgamiento del pueblo del Territorio.

105. El Consejo para Namibia deposita sus esperanzas en el Consejo de Seguridad para que condene en los términos más firmes al régimen racista de Sudáfrica por sus premeditadas, persistentes y constantes invasiones armadas contra la República Popular de Angola, las cuales constituyen una flagrante violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola y plantean una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También espera que se tomen las medidas apropiadas para asegurar una retirada rápida y total de todas las tropas sudafricanas del territorio de Angola y para impedir otros actos de agresión de Sudáfrica contra cualquiera de los Estados africanos vecinos. Al hacerlo así, el Consejo de Seguridad debe tener presente su obligación de actuar a fin de cumplir con el compromiso que ha contraído con el pueblo de Namibia por medio de la eficaz aplicación de sus resoluciones relativas al retiro de la administración ilegal sudafricana de Namibia.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): A continuación haré una declaración en mi calidad de representante de NORUEGA.

107. Los renovados ataques que Sudáfrica ha llevado a cabo contra Angola deben ser firmemente condenados por el Consejo. Nos entristece profundamente el enterarnos de que se ha producido una nueva pérdida de vidas y destrucción de la propiedad. En esta oportunidad, deseamos hacer extensivo nuestro profundo pésame a las familias de las víctimas y al Gobierno de Angola.

108. El Consejo debe preocuparse también de estos nuevos ataques debido a sus consecuencias más amplias. Estos actos de agresión más recientes representan otro desafío directo al Consejo que ya había declarado anteriormente que eran inaceptables las violaciones tan patentes de la soberanía y la integridad territorial de un país independiente.

109. Cuando el Consejo se reunió a finales del año pasado para estudiar la agresión de Sudáfrica contra Angola, mi propia delegación observó [2170a. sesión] que el Consejo, entonces como ahora, se hallaba envuelto en la búsqueda de una solución pacífica a la cuestión de Namibia. También observamos que los ataques de entonces coincidían con iniciativas nuevas e importantes que se tomaban a fin de lograr un arreglo pacífico en Namibia. Hoy encaramos la misma situación. Hace apenas unos días que el Secretario General hizo una nueva e importante propuesta al Gobierno sudafricano para obtener su acuerdo en relación a una fecha para un alto al fuego en Namibia que permitiese la aplicación del plan de las Naciones Unidas para el Territorio. Felicitamos al Secretario General por sus esfuerzos y por su más reciente y oportuna propuesta tendiente a conseguir elecciones libres y justas en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Sus esfuerzos cuentan con nuestro pleno apoyo.

110. Hay que instar a Sudáfrica para que conteste rápida y positivamente a la propuesta del Secretario General, a fin de que el proceso hacia una Namibia independiente pueda iniciarse finalmente. Al mismo tiempo, el Consejo debe exigirle a Sudáfrica la retirada inmediata e incondicional de Angola, país que está desempeñando un papel vital en los actuales esfuerzos encaminados a poner fin al estancamiento en las negociaciones de Namibia. La reciente agresión sudafricana contra Angola solamente servirá para prolongar la lucha de Namibia por su libertad e independencia, pero no podrá aplastarla.

111. La única forma en que las autoridades sudafricanas pueden demostrar que se hallan interesadas en una transición pacífica hacia la independencia de Namibia es la de llegar sin mayor demora a un acuerdo que permita la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Nuevas agresiones de Sudáfrica contra Angola o cualesquiera otros países de primera línea plantearían dudas muy graves sobre la predisposición de Sudáfrica para tratar de llegar a una solución pacífica internacionalmente aceptable en Namibia. Si Sudáfrica continúa sin llegar a un acuerdo que facilite la aplicación del plan de las Naciones Unidas, este país se verá ulterior-

mente sumido en un mayor aislamiento como resultado de las nuevas medidas internacionales que se tomarán contra él.

112. Noruega votará a favor del proyecto de resolución que ha sido presentado al Consejo. Sin embargo, quiero reiterar las reservas que manifesté anteriormente respecto al contenido del párrafo 5 de la parte dispositiva.

113. Ahora reasumo mis funciones de PRESIDENTE del Consejo.

114. No hay más oradores que deseen hacer uso de la palabra en esta etapa. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Filipinas, Jamaica, México, el Niger, Túnez y Zambia [S/14024].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Niger, Noruega, Portugal, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 12 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 475 (1980)].

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de los Estados Unidos ha solicitado la palabra para formular una declaración después de la votación y se la concedo.

116. Sr. VANDEN HEUVEL (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Creo que las razones de nuestra abstención resultan claras para todo el mundo, y por cierto para aquellos con los que tuvimos el privilegio de debatir el texto de esta resolución. Los representantes del Reino Unido y de Francia han hablado elocuentemente al respecto y me asocio a sus observaciones.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Angola ha solicitado el uso de la palabra y se la concedo.

118. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Angola tiene fronteras con Namibia; Angola no tiene fronteras con Sudáfrica. La historia no se hace con la predestinación ni la doctrina de los elegidos. Pero el régimen minoritario racista de Pretoria actúa como así fuera. La historia está hecha de la dinámica entre pueblo, instituciones e incidentes. Y mientras hablamos se hace historia. Este proceso de la historia no es un consuelo para aquellos que hoy entierran a

sus muertos en Angola. La historia, tal como se manifiesta en los cadáveres de los niños, no presta consuelo a quienes acunan a esos cuerpecitos en sus brazos. La historia escrita con los restos y los cráteres que han dejado las bombas en el suelo de Angola no proporciona explicación a aquellos que perdieron sus hogares y sus medios de vida.

119. El pueblo de Angola aún es objeto de ataque y una parte de su territorio se encuentra todavía bajo la ocupación de las tropas racistas sudafricanas. El colonialismo está tratando de establecer otra avanzada. El racismo trata de extender sus tentáculos para apoderarse de un pueblo libre e igual. El militarismo está tratando de ganar otra victoria.

120. Sudáfrica desencadenó lo que se considera su mayor ocupación militar desde la segunda guerra mundial y lanzó sus fuerzas racistas una vez más sobre el territorio y el pueblo de Angola. Si la comunidad internacional no obliga a un inmediato e incondicional retiro de Sudáfrica y garantiza la observancia por parte de este país de los principios que gobiernan las relaciones internacionales, Sudáfrica no estará sola en el banquillo de los acusados. Las Naciones Unidas deben aceptar su responsabilidad en cuanto permiten a Sudáfrica ejercer libre y regularmente sus opciones racistas e imperialistas en el África meridional. Debe obligarse a Sudáfrica a que ponga de manifiesto lo que se ha denominado como un respeto decente por las opiniones de la humanidad.

121. Conforme a la Carta, el Consejo de Seguridad tiene un mandato. ¿Pero para qué sirve un mandato a menos que se predique con un sentido de misión? El Consejo tiene un claro papel que desempeñar en cuanto a la paz y seguridad internacionales. ¿Acaso la situación que prevalece en Sudáfrica no se ajusta a las circunstancias?

122. Durante su historia, África ha establecido vínculos; otros los ha soportado. África, Asia y América Latina han comprendido que tenemos que luchar contra el imperialismo y no tolerarlo. Tenemos que castigar el racismo en lugar de condonarlo. Tenemos que derrotar al colonialismo y no aceptarlo. Lo que une a África y al movimiento de los países no alineados es más importante que lo que nos divide. Y lo mismo es verdad para todos los que estamos representados en las Naciones Unidas, en especial aquellos que se sientan en esta sala.

123. Gandhi caracterizó a la "política sin principios" como uno de los siete pecados capitales. Lamento que ésta sea la práctica de muchas naciones. Por cierto, el régimen racista de Pretoria es un ejemplo típico.

124. La acción militar de Sudáfrica está confinada a las zonas que corresponden a la región desmilitarizada que integra una parte importante de las propuestas de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Pretoria trata de controlar esa zona y establecer una banda de renegados bajo su tutela. Ni el grupo ni la acción tienen legitimidad alguna. Los racistas tratan

de crear "hechos" bien probados sobre la base de "conceptos" bien fundados para legitimizar "derechos" bien establecidos. De esta manera, un mito se transforma en historia y un crimen se torna legítimo.

125. Antes de concluir, Señor Presidente, quisiera agradecerle en nombre de mi Gobierno, por su cooperación, así como a quienes hablaron ayer y hoy en el Consejo, luego de un breve aviso y pese a tener otros compromisos.

126. Se ha aprobado una resolución. Pero desde 1976 ha habido una serie de resoluciones similares. ¿Qué garantía tiene mi Gobierno de que esta resolución tendrá mejores resultados que las anteriores? ¿Qué garantía tiene el pueblo de Angola de que no será objeto de invasión, ataque y asesinato en un futuro próximo? ¿Qué compensación podemos tener por aquellos que fueron muertos ahora y anteriormente? ¿Qué pago puede compensarnos por las pérdidas, daños y destrucción? ¿Quién lavará la sangre que ha empapado la tierra, proveniente de cuerpos de hombres, mujeres y niños angoleños? ¿Quién borrará las cicatrices que muestra nuestro país por las bombas, el napalm, los ataques de artillería y los campos minados? ¿Quién responderá a todas esas preguntas que formulan los hijos de nuestra tierra?

127. Para bien o para mal, nuestro futuro está ligado y los miembros permanentes de este órgano vital de las Naciones Unidas tienen una mayor responsabilidad respecto a este futuro que la que nos corresponde a quienes servimos por rotación. La humanidad ha depositado su confianza en las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, en especial a los cinco miembros permanentes, le incumbe un papel especial. Por su intermedio, Señor Presidente, Angola les pregunta si habrán de controlar la aplicación eficaz de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, si habrán de desempeñar sus responsabilidades tal como lo prescribe la Carta.

128. Algunos en esta sala no recordarán, pero millones de nosotros en África, Asia y América Latina no olvidaremos. A aquellos que tienen memoria corta y conveniente les decimos: "*Hodie mihi, cras tibi*", hoy nos toca a nosotros, mañana serán ustedes.

129. Hasta la victoria final, *a luta continua*.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de la consideración del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.

NOTAS

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto periodo de sesiones, Sesiones Plenarias, 29a. sesión, párrs. 169 y 170.

² *Ibid.*, trigésimo quinto periodo de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, párr. 91.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تحاول منها
أو أكتب إلى ، الأمم المتحدة ، نشر النسخ في نيويورك أو في جنيف .

如何购买联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНІЗАЦІЇ ОБ'ЄДНЕННИХ НАЦІЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.